

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE IMPUESTO

RESOLUCIÓN N° 019/20

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional,

10/MAR/2020

VISTO:

El expediente N° 13301-0306099-7 registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la aprobación de la Versión 5 Reléase 3 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la puesta en vigencia de la versión 5 reléase 2 del Aplicativo IBSF, se han realizado controles respecto a la información recibida a través de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos presentadas por los contribuyentes mediante el citado aplicativo;

Que de los mismos se han detectado algunas inconsistencias relacionadas con el control de alícuotas del Aplicativo IBSF;

Que atento a ello, resulta necesario adecuar el Aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes en el mismo;

Que ello ha dado origen a un nuevo reléase del citado aplicativo debiendo establecerse además la fecha a partir de la cual será de uso obligatorio el mismo;

Que el Administrador Provincial de Impuestos conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), cuenta con las facultades necesarias para disponer resoluciones como la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 069/2020 de fs. 6, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Versión 5 - Reléase 3 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos, copio así también el Anexo I que forma parte integrante de

la presente resolución.

ARTICULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 3 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS

Director General

Dirección General de Coordinación

Dr. MARTIN G. AVALOS

Administrador Provincial

ANEXO I

Modificaciones introducidas al IBSF en Versión 5 - Reléase 3.

Formulario de Actividades Mensuales (frmDeclAct).

* El formulario permitía el ingresar Alícuotas con valor null o blanco. Se corrigió para que el mismo solo permita el ingreso de valores numéricos ≥ 0 (cero).

Formulario de Actividades Anuales (frmCaldmpAnual).

* El formulario NO permitía el ingreso de Alícuotas con valor 0 sin marca de exención. Se corrigió para que lo permita.

S/C 30618 Mar. 16

MERCADO NORTE

MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE

NOTA EAMMN Nº 0005/2020

Santa Fe de la Vera Cruz,

09 de Marzo de 2020.

Me dirijo a usted en virtud de la Ordenanza 11.967 - Estatuto del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte y resolución adm. EAMMN N° 0030/2020, a los fines de ponerlo en conocimiento acerca de la convocatoria para la concesión del PUESTO N° "25B" del Mercado Norte.

El procedimiento para realizar dicha convocatoria y proceder a la concesión de los locales comerciales, se encuentra establecido en la Ordenanza Municipal N° 11967 (Anexo II). Por tal motivo y en virtud de lo allí dispuesto, solicitamos se proceda a la publicación de la convocatoria, según lo establece el art. 3 del Anexo II: Las convocatorias deberán publicitarse en la Pagina Web del Municipio y en el BOLETÍN OFICIAL.

Asimismo, se darán a conocer mediante tres (3) publicaciones en dos (2) periódicos locales, la primera de ellas con una anticipación de veinte (20) días a la compulsa, con un espacio de tiempo mínimo de cuatro (4) días entre cada una de ellas.

A continuación informo los detalles correspondientes a la presente convocatoria:

MERCADO NORTE - Mercado Municipal de Santa Fe Expte. MN.0892-01657660-5: Convocatoria Publica N° 0001/2020 para la concesión del PUESTO N° 25B del MERCADO NORTE.

- Fecha de limite de presentación de las propuestas: Miércoles 1 de Abril de 2020, hasta las 12 hs.

- Lugar de presentación: Mercado Norte - Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

- Realización de acta de cierre de presentación de propuestas y consulta pública de las mismas por los oferentes: Miércoles 1 de Abril de 2020a las 12:15 hs. en Mercado Norte.

- Inscripción registro público y reuniones Informativas: Administración Mercado Norte- Tel: 4573073

Bases de la convocatoria y documentación anexa: Página web de la Municipalidad de Santa Fe.

- CONSULTAS E INFORMES: Mercado Norte - Santiago del Estero 3166. Correo electrónico: administracion@mercadonortesf.com.ar

\$ 135 417358 Mar. 16 Mar. 18
